



*Despacho Comisorio*  
Radicación No. 2022-574/DF

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Previo a dar cumplimiento al auto calendado 17 de marzo de 2022 proferido por el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, es menester requerirles para que se sirvan de aportar de manera completa y legibles los documentos, informes de policía, acta de inmovilización e inventario del vehículo objeto de la comisión.

Lo anterior debido a que no se pudo determinar por la suscrita el lugar en donde se encuentra almacenado dicho bien mueble, siendo materialmente imposible determinar el lugar a que se debe desplazar esta célula judicial para el cumplimiento de la orden encomendada.

Por secretaría librense los insertos del caso comunicando lo acaecido al despacho comitente con el fin de obtener en el menor tiempo posible la documentación requerida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 108**, PUBLICADO EL DIA **01 DE JULIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

[Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga)

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO  
SECRETARIA